

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA.
EML/OVJ/CER/OBM

RUT N° 75.804.800-4
CLUB DE DEPORTES AYMARA
RESUELVE SOBRE CUMPLIMIENTO
TRIBUTARIO DE ENTIDAD QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 06-12-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES.EX. DPA05.01. N° 8783 /

VISTOS:

El N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, que regula las donaciones efectuadas con fines deportivos y dispone que corresponde al Servicio de Impuestos Internos la verificación del cumplimiento tributario de las entidades donatarias; la Circular N° 81, de 9 de Noviembre de 2001, de este Servicio, que imparte instrucciones sobre esta materia; el Oficio Reservado N° 171, de 24 de Octubre de 2002, el Oficio Circular N° 38, de 07 de Diciembre de 2005, de la Subdirección de Fiscalización, y lo dispuesto en el Art. 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°) Que, el N° 1, del Art. 64°, de la Ley 19.712, publicada en el Diario Oficial de 9 de Febrero de 2001, dispone que el Servicio de Impuestos Internos validará el cumplimiento tributario de las entidades donatarias.

2°) Que, de la verificación efectuada por la Subdirección de Fiscalización, se determinó que la entidad individualizada en la parte resolutive, correspondiente a la jurisdicción de esta Dirección Regional, cumple a la fecha con las disposiciones tributarias.

3°) Que, en tales circunstancias, procede aprobar el cumplimiento tributario del contribuyente mencionado en el epígrafe.

SE RESUELVE:

APRUÉBASE el cumplimiento tributario del **CLUB DE DEPORTES AYMARA**, RUT N° 75.804.800-4, (Código Proyecto 201205030032), otorgándole el carácter de donatario para los efectos de la Ley 19.712, del 2001.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

ERICA MORALES LARTIGA
DIRECTORA REGIONAL

A don RAÚL ALEJANDRO CAMPOS PONCE, en Rep. de:
CLUB DE DEPORTES AYMARA
Del Arrayán N° 1921

<u>QUILPUÉ</u>	(1)
IND	(1)
SFI00.00	(1)
DPA05.01	(1)